



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2023/8 EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

1. D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

Grupo Municipal del Partido Popular:

2. D. Francisco Enrique Arce Fernández
3. D.ª Gema María García Rojo
4. D.ª Ángeles Díaz Nieto
5. D. Javier Rodríguez Alonso
6. D.ª María Nieves Atencia Fernández
7. D. Daniel Rivas Maldonado
8. D.ª Elena María Gálvez Calvente
9. D.ª Gema Laguna Bermúdez

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Nerja:

10. D.ª Patricia Gutiérrez Román
11. D. Óscar Raúl Jiménez López
12. D. José Alejandro Barba Hernández

Grupo Municipal Unidas Podemos por Nerja Maro:

13. D. José Juan Aido Haro
14. D. Juan Andrés Jiménez Pérez

Grupo Municipal Ciudadanos Nerja:

15. D.ª María del Carmen López Fernández

Concejales no adscritos:

16. D. José García Beltrán
17. D. Jeffrey Lee Taylor Martínez
18. D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

D.ª Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR MUNICIPAL

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas y dos minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General Accidental de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se excusa la falta de asistencia del Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Francisco Javier López Navas y de los

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-26/05/2023-8 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-26/05/2023-8
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 9:04:06 Página 3 de 33	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:04 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:29
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Marín y por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:04:03 del día 15 de Junio de 2023. Margot la Rodríguez Marín y por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:29:05 del día 15 de Junio de 2023. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeibercom.cadeneja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mar_15Jun2023=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, R.O.F.), que dispone: *"El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día"*, resultando:

- DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández), **tres (3) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. Óscar Raúl Jiménez López, y D. José Alejandro Barba Hernández), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) del Concejal no Adscrito** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez) y **uno (1) del Concejal no Adscrito** (D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA

- UNA(1) ABSTENCIÓN: uno (1) del Concejal no adscrito (D. José García Beltrán).

El Pleno de la Corporación, **por DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P. y 1 de C's, 3 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 del Concejal no adscrito, D. Jeffrey Lee Taylor Martínez y 1 de la Concejala no adscrita, D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **por UNA (1) ABSTENCIÓN** (Concejal no adscrito, D. José García Beltrán), acuerda:

Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

A continuación, se procede a dar lectura por el Sr. Alcalde, de la proposición referenciada, donde consta:

"Dada cuenta del expediente tramitado para la elección de Juez de Paz sustituto de este municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE nº 166, de 13 de julio de 1995), iniciado en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (Granada) con fecha 20 de marzo de 2023 y con entrada en este Ayuntamiento, con NRE 5959/2023, de fecha 28 de marzo de 2023.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-26/05/2023-8 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-26/05/2023-8
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 9:04:06 Página 5 de 33	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:04 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:29 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:29



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. secretario Marjari la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 12:04:03 de la tarde en la dirección web: https://sedeibercom.cadeneja.es/portal/verificarDocumento.aspx?cod=Mar_Marjari la Rodríguez Martín



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

En el expediente consta Informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de abril de 2023, así como Informe del Registro de Entrada, de fecha 22 de mayo de 2023, en el que se recoge: "Que una vez consultados los datos que constan en el Registro General de Entrada de Documentos, y con los medios que se disponen para su consulta, se informa: Que durante el periodo comprendido entre el 3/05/2023 y el 19/05/2023 se ha encontrado una solicitud de NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO con registro 8419 del 04/05/2023 la cual se adjunta.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número SHA3-512 8514043F9951FC8A675C9199B0A5FBA2799652E8EEA646829DA5F6DC7C20BF7580616 BB0A5F005CEF3BD513887CE956FECB16F46CE70D026AAB5A1E039AF511D, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández), **tres (3) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. Óscar Raúl Jiménez López y D. José Alejandro Barba Hernández), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de Concejal no adscrito** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez), **uno (1) de Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) Concejala no adscrita** (D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA
- NINGUNA ABSTENCIÓN

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (18 VOTOS)** de los asistentes, obteniendo por tanto la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acuerda:

Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.

2º.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REXC 2023/09.-

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-26/05/2023-8 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-26/05/2023-8
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 9:04:06 Página 6 de 33	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:04 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:29 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Marjara la Rodríguez Marín por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:04:03 del día 15 de Junio de 2023 Marjara la Rodríguez Marín por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:29:55 del día 15 de Junio de 2023. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mont_de_valdiana=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, R.O.F.), que dispone: "El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día", resultando:

- DIEZ (10) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente, y los/as Concejales/as D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª Gema Laguna Bermúdez) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández)

- NINGÚN VOTO EN CONTRA

- OCHO (8) ABSTENCIONES: tres (3) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. Óscar Raúl Jiménez López y D. José Alejandro Barba Hernández), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **tres (3) de los/as Concejales/as no adscritos** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, D. José García Beltrán y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz).

El Pleno de la Corporación, **por DIEZ (10) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P. y 1 de C´s) y **OCHO (8) ABSTENCIONES** (3 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 3 de los/as Concejales/as no adscritos), acuerda:

Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de la siguiente proposición, donde consta:

"Vista las Relaciones de Facturas que componen el expediente de Reconocimiento Extrajudicial 09/2023, de obligaciones procedentes de la prestación de los suministros y servicios que se detalla en las facturas que se incorporan en el expediente, F2023/3 y F2023/4, que se encuentran registradas en la cuenta 413 "Operaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto" y atendiendo a las consideraciones que se exponen en el informe de omisión de la fiscalización emitido por la Intervención Municipal el 08/05/2023 que cambia sustancialmente el procedimiento para la tramitación de estos expedientes, hacemos las siguientes consideraciones:

Analizado el contenido del informe de la Intervención Municipal y las Notas de Régimen Interior remitidas por la misma a las Delegaciones con facturas pendientes de tramitar en este momento y que se encuentran recogidas en la Relación de OPAS que conforman

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-26/05/2023-8 (versión 3)	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-26/05/2023-8
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 9:04:06 Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:04 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:29 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:29



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. secretario de NERJA, Sr. José Alberto Amigo Navas, el día 15 de Junio de 2023 a las 12:04:03 de la tarde en funciones de secretario de NERJA, Sr. José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado por el Sr. secretario de NERJA, Sr. José Alberto Amigo Navas. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_05262023-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

el expediente, se ha procedido a incorporar los Informes que han incorporado las Concejalías de Seguridad y Transporte, Protección Civil, Servicios Municipales, Educación, Cultura e Igualdad, Feria Mayor, Feria de Maro y Tradiciones Populares, Deportes, Economía y Hacienda y RR.HH, Playas y Nuevas Tecnologías y que cumplimentan las cuestiones recogidas en las NRI aludidas, como requisito previo a la tramitación del expediente objeto de la siguiente propuesta.

Una vez leídas las consideraciones realizadas en dichos Informes, cuya transcripción omitimos por razones de simplificación, se considera justificada sobradamente, la aplicación al presupuesto corriente de tales obligaciones, una vez que ha quedado acreditada de manera suficiente, documentalmente que las suministros se han realizado y los servicios han sido prestados al Ayuntamiento de Nerja, y con el objetivo de evitar un enriquecimiento injusto de esta administración, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Convalidar la Omisión de la Fiscalización en el expediente REXC 09/2023

SEGUNDO.- Reconocer las Obligaciones derivadas de la Relación de OPAS, F2023-3 y F2023-4 que se incorpora en el expediente por un importe de 345.122,43 Euros y que se incorporan en el expediente.

TERCERO: Dar cuenta a Intervención y a Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos."

En el expediente constan informes de omisión de la fiscalización emitidos por el Interventor de Fondos, con fecha 9 de mayo de 2023, uno correspondiente a la Relación de Facturas F2023/3 y otro correspondiente a la Relación de Facturas F2023/4, en los que concluye: *"Primero: En los expedientes de gastos relativos a las prestaciones cuyas facturas aparecen relacionadas por el montante antes indicado, se ha omitido la función interventora, advirtiendo en consecuencia, que no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva sobre dicha omisión. Segundo: Procede que los centros/delegaciones gestores/as emitan informe y formulen propuesta de resolución, sin perjuicio de que el Alcalde somete a decisión del Pleno si continua o no el procedimiento y las demás actuaciones que proceda, pudiendo optar por el reconocimiento extrajudicial o la revisión de oficio. Tercero: El contenido mínimo del informe que debe emitir cada centro gestor afectado, será el siguiente: - Detalle del gasto. - Acreditación o ratificación de haberse realizado las prestaciones facturadas, que son de utilidad para la entidad local y que los precios aplicados con correctos y ajustados al mercado. - Exposición de las razones o justificaciones de haberse realizado la actuación sin procedimiento y omitiendo la fiscalización previa. - Determinar si es posible restituir o no la prestación recibida y si se puede o no acreditar la buena fe del proveedor afectado por la omisión. - El importe que en su caso debe abonarse al proveedor en concepto de indemnización si se opta por la revisión de oficio. Cuarto: La contratación de las prestaciones facturadas adolecen de*

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-26/05/2023-8 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-26/05/2023-8
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 9:04:06 Página 8 de 33	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:04 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:29
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Marjari Rodríguez Marín por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:29 de 06 de Julio de 2023. Marjari Rodríguez Marín puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/nerja/es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mar_Mar_15/06/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

nulidad de pleno derecho por haber prescindido del procedimiento legalmente establecido y no disponer de dotación presupuestaria suficiente. Quinto: La convalidación de la omisión y el reconocimiento extrajudicial de la obligación, en su caso, corresponderá al Pleno, a propuesta del Alcalde. Para la revisión de oficio será competente el órgano de contratación” .

Asimismo, en el expediente constan Propuestas de los/as Concejales/as de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías, Educación, Igualdad y Cultura, Salud Pública, Seguridad y Protección Civil, Fiesta Mayor y Tradiciones Populares, Deportes y Playas, todas de fecha 10 de mayo de 2023, y de la Concejala de Servicios Municipales, de fecha 11 de mayo de 2023.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número SHA3-512 8514043F9951FC8A675C9199B0A5FBA2799652E8EEA646829DA5F6DC7C20BF7580616 BB0A5F005CEF3BD513887CE956FECB16F46CE70D026AAB5A1E039AF511D, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación:

- **DIEZ (10) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente, y los/as Concejales/as D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª Gema Laguna Bermúdez) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).
- **DOS (2) VOTOS EN CONTRA: dos (2)** de los/as Concejales/as **no adscritos** (D. José García Beltrán y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz).
- **SEIS (6) ABSTENCIONES: tres (3) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. Óscar Raúl Jiménez López y D. José Alejandro Barba Hernández), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **uno (1) del Concejale no adscrito**, (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por DIEZ (10) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P. y 1 de C´s), **DOS (2) VOTOS EN CONTRA** (Concejales/as no adscritos, D. José García Beltrán y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz) y **SEIS (6) ABSTENCIONES** (3 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 del Concejale no adscrito D. Jeffrey Lee Taylor Martínez), acuerda:

Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.

3º.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REXC 04/2023, 06/2023, 10/2023, 11/2023, 12/2023 Y 15/2023 Y

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-26/05/2023-8 (versión 3)	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-26/05/2023-8
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 9:04:06 Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:04 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:29 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:04:03 del día 15 de Junio de 2023 Margot la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Amajo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:29:55 del día 15 de Junio de 2023 José Alberto Amajo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeibercom.cantabria.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-&ent_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

“Se ha iniciado por la Concejalía de Economía y Hacienda procedimiento para el reconocimiento de las obligaciones procedentes de las facturas que se incorporan a cada uno de los expedientes relacionados, y que ha sido imposible aplicar al ejercicio presupuestario, atendiendo a las consideraciones que se exponen en los correspondientes informes de fiscalización de la Intervención Municipal .

REXC 06,10,11 Y 12 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023:

Examinado el contenido de las facturas y el de los informes emitidos por la Intervención Municipal se deduce que ha existido un error en la tramitación de los correspondientes documentos contables, por parte de los diferentes centros gestores vinculados a cada una de las áreas afectadas. Errores que entendemos, se han producido por desconocimiento de la necesidad de diferenciar entre partidas corrientes y de inversión, aún cuando por la naturaleza de la prestación se haya seguido el procedimiento habitual por parte de los mismos.

En base a lo anterior, la Concejalía de Hacienda considera, que a pesar del evidente error que no ha sido rectificado en un momento anterior, pero quedado acreditada de manera suficiente, documentalente que el suministro se ha realizado, puesto que la factura cuenta con la conformidad necesaria, y considerando que la puesta en marcha de un procedimiento de revisión de oficio, o incluso la corrección del mismo, sólo dilataría en el tiempo el pago de las facturas y que dicha circunstancia sólo perjudica innecesariamente al proveedor, tercero de buena fe, y contando la partida con dotación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto, queda justificada la aplicación al presupuesto corriente de tales obligaciones.

- REXC 04 Y 15 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023:

En relación al reconocimiento extrajudicial 4 fue solicitado por la Concejalía de Hacienda informe adicional al departamento de infraestructuras que se incorporó al expediente el 27/03/2023 y que se transcribe cotinuación:

“ASUNTO: TRABAJOS INMEDIATOS PARA EVITAR LOS VERTIDOS DE AGUA RESIDUAL DE LA ZONA DE AV. DEL CHIMENEA EN CALLE JARA EXPEDIENTE: REXC 2023/4 SOLICITANTE: CONCEJALÍA DE HACIENDA.

A petición de la Concejalía de Hacienda se emite el presente informe: al respecto del de fiscalización, sobre el que se me pide que valore técnicamente las deficiencias.

Las tuberías pre-existentes no tenían continuidad y estaban partidas o se desbordaban lo que generaba los problemas de vertido. No puede hablarse de falta de mantenimiento o rigurosidad en la recepción, pues era unos tubos seguramente construidos en los años 80. Las viviendas de pueblo Jara carecen de servicios y vierten las aguas residuales a esas infraestructuras precarias.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-26/05/2023-8 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-26/05/2023-8
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 9:04:06 Página 15 de 33	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:04 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:29
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Mayoría la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 12:04:03 de la tarde en el sistema de firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeibercom.caneja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=1001-M01-15/06/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz) y **SEIS (6) ABSTENCIONES** (3 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 del Concejal no adscrito D. Jeffrey Lee Taylor Martínez), acuerda:

Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita en la que se contiene la rectificación de error en la numeración de la factura de Porgesa, S.A.

4º.-PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y 16 CONCEJALES DE LOS INTEGRAN EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS CONTRA LA CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS AFECTADAS POR EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE NERJA.-

Antes del inicio de este punto, se ausenta del Salón de Plenos la concejala D.ª Elena María Gálvez Calvente, por ser parte afectada en el punto a tratar.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, R.O.F.), que dispone: "El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día", resultando:

- QUINCE (15) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández), **tres (3) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. Óscar Raúl Jiménez López, D. José Alejandro Barba Hernández), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) del Concejal no Adscrito** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- DOS (2) VOTOS EN CONTRA: uno (1) del Concejal no adscrito (D. José García Beltrán) y **una (1) de la Concejala no adscrita** (D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz).

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-26/05/2023-8 (versión 3)	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-26/05/2023-8
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 9:04:06 Página 23 de 33	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Marín por Alcalde en funciones José Alberto Amajo Navas el día 15 de Junio de 2023 Margot la Rodríguez Marín por Alcalde en funciones José Alberto Amajo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Men_16_16&lang=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

proceso, pudieran tener lugar sobre la propia organización y prestación de servicios, por parte del Ayuntamiento de Nerja.

*En base a lo anterior, es por lo que someto al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: Desestimar los recurso de reposición interpuestos por Manuel Daniel Platero Ávila, Miriam Sánchez Rando, Miguel Ángel Olmos Dote, Jenifer Molina Carrión, Carmen Muñoz García, Melani García Gómez, José García Beltrán, Pablo Ruiz Segura, Alberto Manuel Ariza Ruiz, Ana Belén Díaz Jurado, Eugenio Rodríguez Sánchez, Oscar Delgado Ruiz, Carmen María López Sánchez, Jesús García Beltrán, Unidos por el Pueblo de Nerja y Sara Urdiales Gutierrez por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Levantar la suspensión cautelar sobre la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Nerja y continuar con la tramitación del expediente.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a los interesados y a la Mesa General de Negociación."

Durante el primer turno, el Sr. D. José García Beltrán, Concejal no adscrito, solicita a la Sra. Secretaria General Accidental que conste en Acta su intervención, manifestando:

Sr. García Beltrán: Gracias Sr. Presidente. Bueno, pues no sé cómo lo han planteado ustedes, pero la iniciativa, ya veo que hay miedo. Hay miedo porque es una iniciativa que no la hacen como grupos municipales, que la hacen individualmente. Creo que esto, alguien ha pensado que en el futuro, esto puede tener alguna repercusión, porque, que quede claro, yo voy a votar en contra. Y, Sra. Secretaria, por favor, quiero que conste literalmente en Acta que una vez que se apruebe, voy a tomar las acciones judiciales por prevaricación a cada uno de los componentes que apruebe esta iniciativa, porque es evidente que el informe, si me da igual que diga usted lo que quiera, el informe del técnico de personal dice, como mínimo, que parcialmente se me tiene que estimar y no se está teniendo en cuenta. Por lo tanto, ustedes son conocedores de lo que estaban haciendo y la ilegalidad que van a aprobar. Por lo tanto, que sean conscientes que José García Beltrán y UPNER va a presentar los recursos correspondientes a raíz de que se apruebe aquí y posteriormente voy a ir judicialmente, penalmente en contra de ustedes. Y, una vez que salga esto, no se preocupen, que como hay indemnizaciones, voy a pedir que se repita, eh? Que se repita la acción en cada uno de los concejales, para que tengan que... Que no sea el Ayuntamiento y los nerjeños. Que paguen los que tengan que pagar. Por que para nosotros, me parece que es una injusticia y vuelvo a insistir aquí y lo dije. Los funcionarios deberían ir por un sitio, funcionarios, personal laboral y la otra, que no me acuerdo ahora, deberían ir por un sitio y las demás plazas tienen que salir públicas. Porque aquí, a mí lo que me sorprende

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-26/05/2023-8 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-26/05/2023-8
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 9:04:06 Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:04 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:29 ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde en funciones José Alberto Amajo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:04:03 del día 15 de Junio de 2023. Margot la Rodríguez Martín y por Alcalde en funciones José Alberto Amajo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:29:55 del día 15 de Junio de 2023. José Alberto Amajo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcajunta.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_05-26/05/2023-8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

nadie, osea, por qué tenemos que pagar. Los trabajadores por qué tienen que pagar el que esto no se resuelva a tiempo, y los nerjeños y los mareños que su Ayuntamiento se quede sin servicios básicos porque usted venga a la política a hacer populismo y no a trabajar por los nerjeños y los mareños. Que es que me duele de verdad y te lo digo de verdad porque no entiendo que usted prometa que no va a suspender ni a judicializar y ahora venga amenazándonos a cada uno de nosotros que nos va a denunciar por lo penal, cuando nos estamos sujetando a una ley. Los sindicatos están todos de acuerdo y se ha pedido que se celebre este pleno por los propios sindicatos para que se le dé una solución pronta.

Sra. Díaz Nieto: Bueno, el informe del Técnico de Personal dice que no es acorde a la legalidad que salvo que se justifique en el expediente administrativo tramitado al efecto, asignar una valoración de méritos mayor por experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Nerja respecto a la adquirida en otras Administraciones Públicas. Eso es lo que se justifica en la propuesta que hemos firmado los dieciséis concejales del Ayuntamiento de Nerja. Todos frente a usted Sr. Beltrán porque este procedimiento es excepcional. Este procedimiento viene a estabilizar la plaza que durante muchísimos años han ocupado las personas que están hoy sentadas en el pleno y otras muchas. Y este procedimiento viene hoy al pleno por su culpa. Usted tiene que asumir la responsabilidad de que está haciendo demagogia con el puesto de trabajo de muchísimos nerjeños y muchísimos mareños, y a usted le da sinceramente igual porque durante estos cuatro años usted ha intentado a toda costa Sr. Beltrán, sentar a alguno más que a otros de los miembros del gobierno, en un banquillo de un Juzgado y lo acaba de demostrar con sus propias palabras: "os voy a denunciar por prevaricación". Pues denúncieme Sr. Beltrán, pero esta es mi obligación y ese es el respaldo que nosotros, todos los miembros de la corporación local le damos a los trabajadores del Ayuntamiento de Nerja. Todos menos usted que hace política con los puestos de trabajo de los nerjeños y de los mareños. Por que, ¿saben ustedes lo que quiere el Sr. Beltrán con los recursos que ha interpuesto? Pues que cualquier persona de España venga y se quede con los puestos de trabajo de los nerjeños y de los mareños y del Ayuntamiento de Nerja. Y es absolutamente falso que el Ayuntamiento de Nerja vaya a eliminar las bolsas de trabajo y es absolutamente falso que solamente los militantes del Partido Popular puedan acceder a las plazas que no están actualmente ocupadas por ningún trabajador a través de este procedimiento. Que eso es lo que usted está diciendo en la calle Sr. Beltrán. Usted no tiene ningún interés en los trabajadores del Ayuntamiento. Usted el único interés que tiene es sentarnos en el banquillo de un Juzgado y nosotros hemos estado aquí treinta años no, cuatro años aguantándolo Sr. Beltrán, cuatro años aguantándolo. Aguantando sus insultos, aguantando su demagogia, aguantando sus amenazas y hoy sinceramente es para mi una satisfacción personal que venga esta propuesta como última del pleno extraordinario del Ayuntamiento de Nerja. Porque, como ha dicho la Sra. Gutiérrez y como ha dicho el Sr. Aído y como le dije el último día en la sesión plenaria Sr. Beltrán, usted tenía que haber dejado a los empleados municipales fuera de los Juzgados. Ha caído usted muy bajo Sr. Beltrán y, hoy es el último pleno, el pleno de despedida. Espero no volver a verlo aquí en la Corporación

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-26/05/2023-8 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-26/05/2023-8	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 9:04:06 Página 27 de 33	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:04 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:29	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:29



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Municipal, en el próximo mandato corporativo sinceramente, porque es que no se lo merece. Porque usted no ha defendido en estos cuatro años los intereses de los nerjeños y de los mareños. Usted ha venido aquí por inquina personal y por inquina política, por venganza Sr. Beltrán, por venganza.

El Sr. Alcalde da paso a un segundo turno de intervenciones.

Sr. García Beltrán: Gracias Sr. Presidente. Pues creo que va a tener mala suerte y voy a estar otros cuatro años para su pesar y me vuelvo a ratificar, me vuelvo a ratificar. Es que me da exactamente igual. El populismo que usted quiere y quiere tener relevancia. Si la poca relevancia que tiene usted es gracias a mí. Gracias a Beltrán es la poca relevancia. Si se tienen que meter con Beltrán para que los puedan escuchar. No, y no se preocupe si todo esto lo vamos a... Ahora lo vamos a subir, si la gente lo ve, si la gente no es tonta. Mire usted, yo estoy aquí para cumplir con mi obligación como ya le dije en el último pleno. Lo que juré lo voy a cumplir, y lo que sea ilegal lo voy a denunciar. Y si usted se siente amedrentada, yo lo que le estoy informando, cuando uno comete una ilegalidad tiene que saberlo. Y yo lo he dicho, que conste en Acta, que si ustedes cometen esa ilegalidad, yo, mi obligación es denunciarlo. Y lo denunciaré. Y me voy a quedar más a gusto que todo el tema. Y lo que está diciendo usted, lo que ha dicho, que si yo voy vendiendo, que si lo de las bolsas... Yo estoy explicando lo que son las bolsas. Yo no le estoy mintiendo a nadie. Yo no estoy diciendo que sea del Partido Popular o no sea del Partido Popular. Pero dígamelo usted, ¿a quién se lo he dicho, a quién se le he dicho, el tema de que yo no voy a denunciar? ¿Dónde he dicho yo que yo no voy a denunciar esto? ¿Dónde lo he dicho yo? Dígamelo donde lo he dicho porque yo me he ratificado. Desde el primer momento lo he dicho bien claro. Es decir, ¿a quién, a quién le he dicho yo que no lo voy a denunciar? Lo tengo clarísimo. Es que no me voy a callar. No me voy a amedrentar. Que no, en absoluto. Y ya le digo, creo que va a tener mala suerte. Me va a tener que aguantar otros cuatro años. Así que, buenos días.

Sra. Pascua Muñoz: Buenos días, gracias. Pues yo lo siento mucho. Nadie está diciendo que los trabajadores del Ayuntamiento no están haciendo bien su trabajo. Estamos diciendo que todo el mundo tiene derecho a trabajar. Y yo también quiero que conste en Acta, que si se aprueba, lo voy a denunciar. Y ahora como sé que no voy a tener el aplauso y se nota que estamos en el cierre de campaña, verdad? Aquí trabajamos todos por Nerja y Maro, unos más que otros. Gracias.

Sr. Taylor Martínez: Muchísimas gracias. Bueno, realmente, usted, a lo mejor no dijo que no iba a denunciar, pero dijo que no le importaba quitar el reparo. Además lo dijo en una reunión que si mal no recuerda, en el momento que se quedó sin argumentos, usted salió por esa puerta. Y después, nos quedamos unos cuantos aquí hora y media, me parece, más o menos, para tratar de dar una solución a esta situación. Que lógicamente, todos estamos de acuerdo, de que no es la mejor manera, pero es la única que tenemos. El problema, que parece ser aquí, es que, no sé, digamos usted como bien le comentaron, solicitó la paralización. No dejó el proceso para no perder ese

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-26/05/2023-8 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-26/05/2023-8
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 9:04:06 Página 29 de 33	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:29



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. secretario Marjori la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023. Margor la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Medir el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Marjor_la_Rodriguez_Martin



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

intervención del Sr. Presidente para ordenar el debate y llamar al orden a los concejales, Sr. García Beltrán y Sr. Jiménez Pérez.

El Sr. Jiménez Pérez continua con el uso de la palabra.

Sr. Jiménez Pérez: mire, si le he ofendido con eso, le pido perdón, pero ¿ve cómo no tiene capacidad compresora? Le estoy diciendo, si viviéramos en el siglo XVIII, donde la gente se retaba a duelo cuando le llevaban la contraria o cuando tenían una discusión, ¿lo ve usted? Pero si le he ofendido en algo, yo personalmente y humildemente le pido perdón. Estamos hablando de política. No le estoy faltando el respeto como persona porque no se lo he faltado en cuatro años y usted lo sabe. Pero lo que está usted haciendo hoy aquí, lo mismo que usted se siente amenazado, yo también me siento amenazado. Porque usted me está diciendo que me va a llevar a un Juzgado por prevaricación y me va a llevar a un Juzgado por prevaricación por defender los derechos de los trabajadores del Ayuntamiento. No me está llevando al Juzgado por robar. Porque si me llevara por robar o porque fuera a votar algo que sé que es ilegal para enriquecerme yo, todavía me parecería bien, pero que nos amenace por llevarnos al Juzgado por defender los derechos de los trabajadores, me parece muy triste Sr. Beltrán. En política, todo no vale. Gracias.

Sra. Gutiérrez Román: Muchísimas gracias. Hacían referencia que si no me importaban los jóvenes que pudieran acceder a un empleo. Por supuesto, para eso se hacen políticas de empleo. Esto no es una oferta de empleo, para que todo el mundo pueda entrar a un puesto de trabajo, que se harán, cuando haya plazas vacantes y cuando se estime oportuno. Esto es un proceso excepcional que una ley, socialista además, lo tengo que decir, de estabilización de plazas para todas las personas que se encuentran en inestabilidad laboral porque Europa nos está diciendo que tenemos muchísimo personal interino sin resolver su situación laboral y que no se puede, que hay que dignificar el trabajo. Entonces, por supuesto, y ahora me dirijo a aquellas personas que no nos entiendan. Porque nosotros sabemos de lo que estamos hablando, entonces estamos hablando un poco técnicamente. Esto se trata de un proceso de estabilización de las plazas que han estado en interinidad, de plazas que han estado ocupándose cada seis meses, y eran puestos estructurales que se llaman. Que son puestos que tienen que estar cubiertos porque ese servicio, hay que barrer todos los días, hay que limpiar todos los días, hay que cuidar los jardines todos los días y hay muchos servicios básicos que no tenían sus plazas cubiertas. Entonces, ahora, gracias a esta ley de estabilización, esos puestos que estaban cubriéndose de forma esporádica o por una persona sin ser su puesto fijo, te permite acceder a un concurso de méritos que van a tener que concursar con otras personas que se quieran presentar. Esto no se está dando a dedo ninguna plaza. Aquí se está trabajando en una ley excepcional. Es una ley excepcional que

ampara este procedimiento. No es una oferta de empleo para que cualquiera nos podamos presentar. Es que es importante que se entienda eso, que esto no es que nosotros no queremos que aquí, los puestos lo tengan las mismas personas.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-26/05/2023-8 (versión 3)	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-26/05/2023-8
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 9:04:06 Página 31 de 33	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:04 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/06/2023 12:29
	ESTADO FIRMADO 15/06/2023 12:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Mayoría la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Armijo Navas el 15 de Junio de 2023 a las 12:04:03 de la tarde en el sistema de firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeibercomcaerjaj.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod= Mart_ de 16/06/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

criterio seguido por los órganos judiciales, en opinión de este funcionario, los recursos de reposición deberían estimarse parcialmente en lo referente a la valoración de méritos en las distintas Administraciones públicas, dado que en la Bases de la convocatoria no se justifica el trato diferencial a la hora de valorar la experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Nerja respecto a otras Administraciones públicas”, completando la conclusión con su Informe de fecha 17 de mayo de 2023, así como, el Informe de la Secretaria General Accidental de fecha 23 de mayo de 2023.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número SHA3-512 8514043F9951FC8A675C9199B0A5FBA2799652E8EEA646829DA5F6DC7C20BF7580616 BB0A5F005CEF3BD513887CE956FECB16F46CE70D026AAB5A1E039AF511D, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación:

Por lo tanto, por el Sr. Alcalde se somete a votación la proposición transcrita, resultando:

- QUINCE (15) VOTOS A FAVOR: ocho (8) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández), **tres (3) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. Óscar Raúl Jiménez López, D. José Alejandro Barba Hernández), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) del Concejal no Adscrito** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- DOS (2) VOTOS EN CONTRA: uno (1) del Concejal no adscrito (D. José García Beltrán) y **uno (1) de la Concejala no adscrita** (D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz).

- UNA (1) ABSTENCIÓN: una (1) del P.P., (D.ª Elena María, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M)).

El Pleno de la Corporación, **por QUINCE (15) VOTOS A FAVOR** (8 del P.P., 1 de C´s, 3 del PSOE, 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de Concejal no adscrito D. Jeffrey Lee Taylor Martínez), **DOS (2) VOTOS EN CONTRA** (1 del Concejal no adscrito D. José García Beltrán y 1 de la Concejala no adscrita D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (1 del PP, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M)), acuerda:



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023 Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.aspx_cod= Mart_ de_valores=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita, en la que se contiene la rectificación del apartado primero de la parte dispositiva de la Proposición excluyendo a D. José Antonio Martín López.»

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

En estos momentos, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria extraordinaria de 26 de mayo de 2023, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hash SHA3-512 8514043F9951FC8A675C9199B0A5FBA2799652E8EEA646829DA5F6DC7C20BF7580616 BB0A5F005CEF3BD513887CE956FECB16F46CE70D026AAB5A1E039AF511D y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

19.	Proposición del Alcalde-Presidente relativa al nombramiento de Juez de Paz Sustituto del municipio de Nerja.-	Tiempo de inicio: 00 ' 00 '' Tiempo final: 06 ' 58 ''
-----	---	--



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín por Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas el día 15 de Junio de 2023 a las 12:04:03 de la tarde en el Ayuntamiento de Nerja. El documento está firmado por el Alcalde en funciones José Alberto Amigo Navas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/verificadorfirmas/documentos/verificador_firmas.html?cod=NERJA_MERJA_15/06/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2º.	Proposición de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito REXC 2023/09.-	Tiempo de inicio: 06 ´ 59 ´´ Tiempo final: 24 ´ 11 ´´
3º.	Proposición de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REXC 04/2023, 06/2023, 10/2023, 11/2023, 12/2023 y 15/2023 y factura F2022/4730 Porgesa, S.A.-	Tiempo de inicio: 24 ´ 12 ´´ Tiempo final: 44 ´ 25 ´´
4º.	Proposición de Alcaldía y Concejalía de Recursos Humanos y 16 concejales de los que integran el Pleno de la Corporación, relativa a la desestimación de los recursos potestativos de reposición presentados contra la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de las plazas afectadas por el proceso extraordinario de estabilización en el Ayuntamiento de Nerja.-	Tiempo de inicio: 44 ´ 26 ´´ Tiempo final: 1h 23 ´ 45 ´´